



DECRETO N° 82 /2018

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2018

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, según Providencia N° 130 de fecha 05 de enero de 2018, en la cual solicita **Permisos de Circulación por Gracia**; Lo indicado en la Ley N° 18.290; Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063 Título IV de los Impuestos Municipales, Art. 20-1 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Decretase la Exención del Pago de Permiso de Circulación año 2018 a los siguientes vehículos del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante:

- **Carrobomba marca IVECO Modelo Eurocargo 160E30, color rojo, año 2017, Placa Patente Única JZGV 47-2.**
- **Carrobomba marca Renault, Modelo CAMIVA, color rojo, año 1985, Placa Patente Única FC 9380-2.**

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chiguayante, previa presentación de la documentación requerida en la ley de Tránsito 18.290, inscribirá en su registro comunal de Permisos de Circulación, el vehículo indicado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL.



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA..... 15:15
PROCEDENCIA..... 15 ENE 2018
FIRMA..... 